



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

BASES QUE HAN DE REGIR EL VIII CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2022

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria. Para celebrar las fiestas navideñas el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela convoca el octavo Concurso de Belenes, con objeto de promover la creación de belenes y mantener la tradición de su instalación fomentando la participación ciudadana.

SEGUNDA.- Participantes. Podrán participar en el presente concurso todos los/as vecinos/as de Santa Cruz de Mudela.

TERCERA.- Temática.- Se establecen las siguientes temáticas:

1.- Históricos o Bíblicos- Son aquellos que tratan de reproducir con la mayor naturalidad posible, el ambiente y el entorno que rodeó al nacimiento e infancia de Jesús. Se tendrá en cuenta todo lo relacionado con la época en cuanto a paisaje natural o correctamente imitado con cualquier material que se adapte a ello (terreno pedregoso y accidentado, ríos, lagos., la vegetación y fauna característica de Palestina...). Así mismo se tendrá en cuenta los personajes en cuanto a su indumentaria, las grutas, construcciones de viviendas y cualquier edificación reflejando la humildad de los habitantes del lugar. Se valorará igualmente la calidad y conservación de las figuras, sin mezcla de estilos diferentes.

2.-Tradicionales.- Se considerarán como tales los realizados siguiendo la típica costumbre española con corcho rústico, papel, escoria, serrín, alternando estos materiales con los de plástico. Con libertad de creación en cuanto a la localización geográfica y cronológica, personajes, molinos, castillos etc., pudiendo representarse paisajes y edificaciones de cualquier época y lugar.

3.- Populares.- Que son los realizados sin ajustarse a la historia y sin trabajar la perspectiva, donde alternan los materiales tradicionales como el corcho, serrín, papel de plata. Se considerará popular aquel Belén que introduzca cualquier anacronismo que nada tengan que ver con tierra Santa aunque sí con el lugar donde se realizan (Santa Cruz de Mudela), utilizando figuras de oficios desconocidos en Palestina (por ejemplo, la castañera).

CUARTA.- Condiciones de participación.

1. Los Belenes podrán ser de cualquier tamaño.
2. En la inscripción figurará la ubicación concreta del belén.
3. Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.

4. Se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos.

QUINTA.- Premios. Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

1º Premio Vale de 50 euros para gastar en los comercios de la localidad.

2º Premio Vale de 30 euros para gastar en los comercios de la localidad.

Los premios se entregarán de forma individual, previa comunicación del día y hora de forma oportuna a los/as ganadores/as.

SEXTA. Jurado. Se constituirá un jurado, integrado por:

-Presidente: La Concejal de Cultura o la persona en quien delegue.

-Vocales: Un representante de cada una de las Hermandades de Semana Santa, el párroco de la localidad y la Directora de la Biblioteca Municipal.

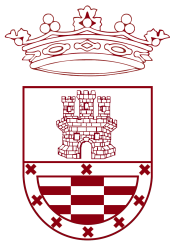
SÉPTIMA.- Fallo del Jurado. El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desiertos todos o cada uno de los premios previstos.

OCTAVA.- Fecha publicación del resultado. El resultado del concurso se hará público el día 23 de diciembre de 2022.

NOVENA.- Período de inscripción. Las personas interesadas en participar en el concurso deberán formalizar sus inscripciones **desde el día 7 al 21 de diciembre, ambos inclusive** en el Registro Municipal de este Ayuntamiento, preferentemente de forma telemática, o de forma presencial previa cita en horario de 9:00 a 14:00 horas. Así mismo dentro del mismo período deberán remitir al email elisaariassaez@hotmail.com un video, enlace de descarga o de visualización donde se aprecie con claridad la totalidad del belén.

Aquellos/as participantes que no remitan los videos/enlaces en las fechas señaladas quedarán fuera del concurso.

Santa Cruz de Mudela, a 7 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA

FECHA DE ENTRADA

NÚMERO

DEPENDENCIA

Nombre

Dirección

Localidad

Núm.

Piso

NIF

Tlf.

En representación de

Correo Electrónico

Dirección

Localidad

Núm.

Piso

NIF

Tlf.

EXPONE:

Que

SOLICITA:

Que

En Santa Cruz de Mudela a,

de

de